



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001469

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		1.921,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.521,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y		600,00-
TOTAL					2.521,00	2.521,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITOS PARA MANTENM CAMARAS SEGURIDAD

EXPEDIENTE No 0400000663

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Elaborado electrónicamente por: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Revisado electrónicamente por: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Autorizado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
FECHA:	15.11.2021	15.11.2021	15.11.2021



AutORIZADO
ds

15 Nov 2021

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1655-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal Calderón

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA
MANTENIMIENTO DE VIDEO CÁMARAS DE LA AZCA

De mi consideración:

La gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de esta Administración Zonal Calderón, con la finalidad de tener un perfecto funcionamiento de las actividades programadas para este año y con el propósito de prevenir situaciones que puedan afectar las actividades de los servidores y de la comunidad; requiere atender lo previsto en el POA 2021.

Por lo que esta Administración a través del área Informática prevé el correcto funcionamiento de toda la red informática y sus equipos de acuerdo a las normas técnicas, en las que se incluye el correcto funcionamiento del sistema de cámaras de la Administración Calderón, con el DVR ubicado en el Centro de Datos del área Informática y las cámaras en las distintas áreas de esta Administración.

Con la finalidad de garantizar la seguridad en todas las áreas de la Administración Zonal Calderón y que están ubicadas en las instalaciones de la AZCA, se debe realizar el mantenimiento del sistema de cámaras de seguridad, para así proteger los equipos en funcionamiento y en buenas condiciones, manteniendo siempre activo este servicio, razón por la que se requiere contratar el servicio de mantenimiento técnico preventivo del sistema de cámaras de esta Administración.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se realice el estudio por parte de la Dirección Administrativa Financiera de la AZCA y en lo posterior el traspaso de la partida presupuestaria No. 530404 para financiar la contratación del Mantenimiento de Video Cámaras de la AZCA, que servirá para el uso de esta Administración Zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1655-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:
Sra. Ing. Elsy Margoth Cadena Pozo.
Financiero

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Francisco Ortiz Vera	MFOV	AZC-DAF	2021-11-15	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2021-11-15	

QUITO
gobernando

Documento firmado
electrónicamente por
EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA



Administración Zonal

CALDERÓN

QUITO
Digno

INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2021, el Proyecto Gastos Administrativos, contempla las partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado; pero los montos asignados en cada una de ellas resultó insuficiente para atender las solicitudes de las diferentes áreas para garantizar la operatividad de todos los bienes y servicios en la AZCA, como es el caso de la partida 530404 "Mantenimiento y Reparación de equipos, que actualmente cuenta con el saldo de USD. \$ 269.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1655-M, de 15 de noviembre de 2021, área Informática prevé el correcto funcionamiento de toda la red informática y sus equipos de acuerdo a las normas técnicas, en las que se incluye el correcto funcionamiento del sistema de cámaras de la Administración Calderón, con el DVR ubicado en el Centro de Datos del área Informática y las cámaras en las distintas áreas de esta Administración.

Por lo que esta Administración a través del área Informática prevé el correcto funcionamiento de toda la red informática y sus equipos de acuerdo a las normas técnicas, en las que se incluye el correcto funcionamiento del sistema de cámaras de la Administración Calderón, con el DVR ubicado en el Centro de Datos del área Informática y las cámaras en las distintas áreas de esta Administración.

Con la finalidad de garantizar la seguridad en todas las áreas de la Administración Zonal Calderón y que están ubicadas en las instalaciones de la AZCA, se debe realizar el mantenimiento del sistema de cámaras de seguridad, para así proteger los equipos en funcionamiento y en buenas condiciones, manteniendo siempre activo este servicio, razón por la que se requiere contratar el servicio de mantenimiento técnico preventivo del sistema de cámaras de esta Administración.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario realizar un traspaso e incrementar la partida presupuestaria No. 530404 para financiar la contratación del Mantenimiento de Video Cámaras de la AZCA, que servirá para el uso de esta Administración Zonal, el saldo actual de la partida mencionada asciende al valor de USD, \$ 269. Por lo que sugiero se tomen los saldos de las partidas detalladas en el Cuadro de Traspasos, que de acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 15 de noviembre de 2021, registran saldos que no serán utilizados durante el presente ejercicio económico. El monto a ser utilizado es de IUSD. \$ 2.790 de acuerdo a la información técnica.

Los movimientos presupuestarios se demuestran en la siguiente TABLA:

**TABLA DE TRASPASOS DE CREDITOS
PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Código del Proyecto: GCOOA10100001D

DENOMINACION	POSICION	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1FA101	2.500,00	269,00	2.521,00	
Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1FA101	176.548,41	1.926,15		1.921,00
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G/530405/1FA101	1.500,00	600,00		600,00
suman:				2.521,00	2.521,00

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI, 15/11/2021

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD.



Firmado electrónicamente por:
ELSI MARGOTH
CADENA POZO

Ing. Ely Cadena
Presupuesto-AZCA

SECTOR: SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION - TRASPASO DE CREDITO

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1662-M, emitido por Ing. Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se derogan las restricciones de gasto emitidas mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana N° A-049 del 16 de julio de 2020.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Álvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Productos/Obras, Actividades, Presupuesto.



La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2021 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Producto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Actividades:

Las actividades afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021 y ORDENANZA PMU No. 005-2021, del 14 de octubre 2021, Ordenanza reformativa de la ORDENANZA PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020, que aprobó el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta dependencia, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación, definición y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a las partidas 530208 y 530405 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:



- Disminución: de la partida 530208 USD. / 1.926,15 (mil novecientos veinte y seis dólares 15/100 de los Estados Unidos de América), de la actividad: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS
- Disminución: de la partida 530405 USD. / 600,00 (seiscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la actividad: DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- Incremento: para la partida: 530404 USD. / 2.521,00 (dos mil quinientos veinte y un dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la actividad: DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación Operativa Anual 2021, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.004-2020 y ORDENANZA PMU No. 005-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

Atentamente,

SYLVIA
AMPARO
SOTOMA
YOR
RAMOS

Firmado digitalmente
por SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS.
DN: cn=SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS,
c=EC, o=SECURITY DATA
S.A., o=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION
Motivo: Soy el autor de
este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-11-16
09:50:05-05

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS